



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ESCOBOSA DE ALMAZÁN

Aprobado provisionalmente por acuerdo de: Pleno de fecha 29 de noviembre de 2017, el Padrón de la Tasa anual de agua, correspondiente al ejercicio 2017 de este municipio de Escobosa de Almazán.

En cumplimiento de la normativa local vigente. se somete a información pública por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que cuantos sean interesados. puedan presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Dicho Padrón se considerará aprobado definitivamente, si no se formulare reclamación alguna.

Escobosa de Almazán, 4 de diciembre de 2017.– El Alcalde, Javier Gonzalo Egido. 2520

BOPSO-144-27122017